



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0564
(18 de Octubre de 2022)

Por la cual se procede a realizar una **ACLARACIÓN**

EL CURADOR URBANO DE BUCARAMANGA No. 2

En el uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por la Ley 388 de 1997, Decreto 1077 de 2015 y el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo,

CONSIDERACIONES:

1. Que **VALERIO URIBE TASCO**, persona natural identificada como aparece al pie de su correspondiente firma, ha solicitado aclaración del acto administrativo Visto Bueno para Propiedad Horizontal No. 22-0042 P.H. del 26 de Abril de 2022, que le fue expedido para el predio ubicado en la Carrera 16 # 51 A -36/28/24/20/32 - Calle 52 # 15-99, con cedula catastral No. 68001-01-05-0253-0016-000, matrícula inmobiliaria No. 300-49634.
2. La aclaración solicitada se realiza en atención a que se digitó de manera equivocada la sumatoria del área total construida privada indicando 430,70 y el número correcto es 428,9 m2 e igualmente el área total privada de 468,45 y el número correcto es 466,65 m2.
3. Revisada la solicitud, se observa que la aclaración es viable frente a digitar correctamente la sumatoria del área total construida y área total privada que hacen parte del Visto Bueno para propiedad horizontal.

Así las cosas, la Curaduría Urbana No. 2 de Bucaramanga:

RESUELVE

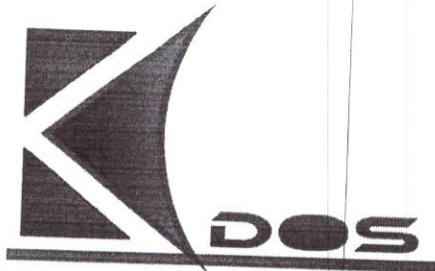
PRIMERO: ACLARAR el visto Bueno para propiedad horizontal No. 22-0042 P.H. del 26 de Abril de 2022, en el sentido de indicar correctamente que el área total construida privada es de 428,9 m2 y el área total Privada es de 466,65 m2.

SEGUNDO: NOTIFICAR el contenido de esta decisión, advirtiendo que contra la presente Resolución no proceden los recursos de ley.

NOTIFÍQUESE Y COMPLASE

BERENICE CATHERINE MORENO GOMEZ
Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga

Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez



CURADURÍA URBANA No. 2 DE BUCARAMANGA
Arq. Berenice Catherine Moreno Gómez

RESOLUCIÓN No. 22-0564
(18 de Octubre de 2022)

CONSTANCIA:

SE INFORMA AL TITULAR DE LOS TRAMITES ARRIBA ENUNCIADOS, QUE CONTRA EL PRECENTE NO PROCEDE RECURSO ALGUNO EN LOS TERMINOS DE LEY.

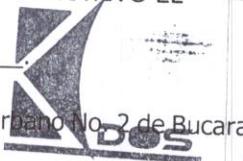
FIRMA: Lu Marina Jesús V.

cc. 87.836.390 de B/ga EN CALIDAD DE:
autorizada

ASÍ LAS COSAS SE DA POR EJECUTORIADO EL PRESENTE ACTO ADMINISTRATIVO EL

18 OCT 2022

Curador Urbano No. 2 de Bucaramanga


**CURADURÍA URBANA No. 2
DE BUCARAMANGA**
Arq. Berenice Catherine
Moreno Gómez

[Handwritten signature]